



*Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá*

"Impulsamos el desarrollo regional"

**INVITACIÓN PARA ASPIRANTES A LA REVISORIA FISCAL DE LA CÁMARA DE  
COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA PERIODO 2023 – 2026**

El presidente de la junta Directiva de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y de conformidad con las siguientes

**CONSIDERACIONES**

1. Que de conformidad con el Artículo 38 del Decreto 2042 de 2014 Cada Cámara de Comercio tendrá un revisor Fiscal, persona Natural o Jurídica con uno o varios suplentes, elegidos en la misma oportunidad de los miembros de la junta Directiva, por la mayoría de votos. Para este año las elecciones se realizarán el 1 de diciembre, para periodos de cuatro años pudiendo ser reelegidos. El Periodo de revisor Fiscal debe coincidir con los años fiscales.
2. Que el Artículo 39 del mencionado decreto, establece que la Junta directiva fijará los términos de invitación para los candidatos a revisores fiscales principal y suplente, en la que establecerá las condiciones mínimas para postularse, también establece unas recomendaciones a las cámaras de comercio en cuanto a su perfil, dichas recomendaciones han sido tenidas en cuenta para la presente convocatoria, teniendo en cuenta la oferta de profesionales contadores existentes en nuestra jurisdicción.

Que de conformidad con las consideraciones establecidas anteriormente se hace la siguiente

**INVITACIÓN**

**OBJETO:** La presente invitación tiene por objeto convocar a las personas naturales o jurídicas interesadas en ejercer la Revisoría Fiscal de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, durante el periodo 2023-2026, para que se inscriban adjuntando la propuesta, en el periodo comprendido entre el 3 y el 14 de octubre del presente año, en el horario de 8 de la mañana a 12 del día y de 2 a 5 de la tarde, en la Dirección Jurídica de la entidad, la elección se llevará a cabo el 1 de diciembre del presente año, día de la declaratoria final de elecciones y posesionándose el 2 de enero de 2023.

**HONORARIOS PARA PAGAR:** Cuatro Millones Trescientos Cuarenta Mil Pesos M/cte. (\$ 4.340.000) El aspirante que resulte elegido para el cargo de revisor fiscal de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá deberá contratar por su cuenta y riesgo el



# *Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá*

"Impulsamos el desarrollo regional"

personal que requiera para el cumplimiento de las funciones propias del servicio que va a prestar.

## **OBLIGACIONES:**

- a) Asegurarse de que las actuaciones de la Cámara de Comercio se ajusten a las prescripciones de la ley y sus estatutos.
- b) Ejercer las funciones establecidas en el artículo 207 del Código de Comercio, artículo 38 de la Ley 222 de 1995 y demás normas concordantes.
- c) Presentar un plan de trabajo donde garantice el alcance y la cobertura de todos los temas a revisar. La planeación debe contener las horas de trabajo, los informes a presentar y periodicidad con la que va a presentar el resultado de las auditorías.
- d) Realizar la planeación de la auditoría de estados financieros.
- e) Concretar la planeación en el desempeño de la auditoría.
- f) Identificar y valorar los riesgos mediante el entendimiento de la CCF y su entorno.
- g) Valorar los riesgos de inexactitudes y errores relevantes en los estados financieros.
- h) Verificar la aplicación de las políticas contables, así como las revelaciones de información en los estados financieros.
- i) Verificar que los riesgos valorados que generan errores o inexactitudes materiales estén documentados, con el propósito de evidenciar el riesgo y el control aplicado y así dar recomendaciones para evitar que se vuelvan a presentar.
- j) Realizar informes que contengan recomendaciones y planes de acción.
- k) Realizar pruebas analíticas y sustantivas que soportan la opinión y hallazgos.
- l) Realizar un trabajo de auditoría con calidad, ética y transparencia.
- m) Examinar los Estados Financieros exigidos a la CCF por la legislación vigente, para establecer la razonabilidad de la información contable relativa a cuentas especiales y las demás cuentas independientes de la CCF y dar fe pública de la misma.
- n) Verificar la existencia de manuales de funciones y procedimientos que sean adecuados a la operación y eficacia de estos.
- o) Realizar el cuestionario de riesgo de fraude sobre políticas, infraestructura y recurso humano.
- p) Firmar todos los documentos y/o certificaciones adicionales a los dictámenes que sobre los estados financieros debe emitir, requeridos por la Superintendencia de Sociedades, la Contraloría General de la República, la Contaduría General de la Nación, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, cualquier otra autoridad administrativa o judicial, los clientes u otras personas interesadas que lo requieran, durante la ejecución del contrato.
- q) Prestar el servicio de Auditoría Integral (Auditoría Financiera, Tributaria y de Cumplimiento) efectuando el examen de las operaciones financieras y administrativas para establecer que se realizan conforme a las normas y procedimientos que le sean aplicables.



## *Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá*

"Impulsamos el desarrollo regional"

- r) Expedir certificaciones o dictámenes que se requieran dentro del año siguiente a la fecha de terminación del contrato, sobre informaciones que hayan sido auditadas en ejercicio de las funciones como Revisor Fiscal de la CCF.
- s) Comprobar la manera como se cumple con las disposiciones fiscales relativas a los impuestos y retenciones en la fuente aplicables a la CCF.
- t) Revisar y firmar las declaraciones tributarias que produzca la CCF y requieran la firma del Revisor Fiscal.
- u) Verificar que las operaciones de la CCF se realicen conforme a las disposiciones y normas vigentes, en especial en materia tributaria, laboral, comercial y financiera y, en particular, la emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- v) Apoyar a las entidades de supervisión, cuando éstas lo requieran, dentro del ámbito de su competencia, en la forma y con la oportunidad que le sea requerido.
- w) Hacer las recomendaciones que resulten pertinentes para mejorar la efectividad y eficacia del control sobre los bienes, sus métodos y procedimientos.
- x) Evaluar el Sistema de Control Interno de la CCF de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información aplicadas en Colombia.
- y) El Revisor Fiscal realizará una auditoría basada en un encargo de seguridad razonable, como lo definen las Normas de Aseguramiento de la Información Financiera aplicadas en Colombia.
- z) Verificar que existen controles eficientes en los procesos diseñados por la CCF.
- aa) Recomendar mejoras en los controles evaluados para verificar su efectividad.
- bb) Entregar informes a la presidencia al menos semestralmente donde sustente la opinión del funcionamiento del control interno y la aplicación de las NIIF en los hechos económicos de la Cámaras de Comercio.
- cc) Las demás que establezcan los estatutos.
- dd) Brindar confianza sobre el cumplimiento de las normas legales y estatutarias en el ejercicio de las funciones asignadas a la CCF.
- ee) Dar seguridad de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error.
- ff) Certificar que los estados financieros se encuentran preparados de acuerdo con el marco de información financiera aplicable a la Cámara de Comercio.

**CONTENIDO DE LA PROPUESTA:** Quien postule su nombre y desee ser elegido revisor fiscal de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, deberá dentro de su propuesta:

1. Deberá presentar hoja de vida del aspirante, principal y suplente, si son personas naturales, en ella deberá acreditar el siguiente perfil:
  - Deberá acreditar el título de contador público, con experiencia general mínima de 5 años de los cuales como mínimo 3 deberán ser como revisor fiscal o auditor interno. La acreditación de especialización en Revisoría Fiscal se sule con un año de experiencia específica.



## *Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá*

"Impulsamos el desarrollo regional"

- Estudios en la nueva normatividad vigente NIIF- Normas Internacionales de Información Financiera.
- Estudios en la aplicación NIA – normas Internacionales de Auditoría de Aseguramiento.

Si se trata de persona jurídica, indicar la persona natural que prestará el servicio bajo su responsabilidad, y que dicha persona cumple con el perfil anterior.

2. Anexar fotocopia de la cédula y tarjeta profesional.
3. Declaración escrita que se anexará con la presentación de la propuesta de que la persona natural aspirante al cargo o la Persona jurídica y la persona natural designada por ella, para desempeñarse como revisor fiscal no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la ley.
4. Certificado reciente de antecedentes disciplinarios del aspirante expedido por la junta central de contadores. Certificado de vigencia de inscripción para la persona jurídica.
5. La aceptación del cargo por parte del aspirante en caso de ser elegido.
6. Los requisitos anteriores deberán ser cumplidos y acreditados de igual forma por el suplente.

**Fecha límite para postulación:** Los aspirantes podrán inscribirse, presentando sus Propuestas entre el 3 hasta el 14 de octubre del presente año.

**FABIO ALEJANDRO VALBUENA PINEDA**  
Presidente de Junta Directiva